

	EMPRESA PÚBLICA HIDROEQUINOCCIO EP
	Concurso Público Nro. HEQ-AE-GE-001-2022 "SELECCIÓN DE UN ALIADO ESTRATÉGICO CON FINANCIAMIENTO, PARA EL DESARROLLO Y APROVECHAMIENTO DEL PROYECTO HIDROELÉCTRICO MAGDALENA, INCLUYE EL DISEÑO, FINANCIAMIENTO, CONSTRUCCIÓN, OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO, Y REVERSIÓN DE LA FUTURA CENTRAL HIDROELÉCTRICA"

Circular Nro. 3

ACTA DE PREGUNTAS, RESPUESTAS Y ACLARACIONES

En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, a las 12:00 del día 18 de noviembre de 2022, en las oficinas de HIDROEQUINOCCIO EP ubicadas en la Av. Atahualpa OE1-198 y Rumipamba, los miembros de la Comisión Técnica, designados mediante Resolución Administrativa Nro. 078-ADM-HEQ-GG-RT-2022 del 09 de noviembre de 2022, conformada por: Ing. Mónica Cristina Lara Jarrín, Especialista 3 – Ingeniería Civil, con cédula de identidad 1716157977, en calidad de profesional designado por la máxima autoridad, con conocimiento técnico, contratación pública, empresarial relacionados con el objeto de la alianza estratégica, quien la presidirá. Ing. Diego Tello Flores, con cédula de identidad 1711942142, en calidad de titular de la Gerencia Administrativa-Financiera de HIDROEQUINOCCIO EP. Abg. Juan Carlos Monteverde Maldonado, con cédula de identidad 1711250199, en calidad de titular de la Gerencia Jurídica de HIDROEQUINOCCIO EP, quien intervendrá como Secretario de la Comisión Técnica, con voz pero sin voto. Ing. Diego Alejandro Almeida Bermeo, con cédula de identidad 1600385593, en calidad de titular del área requirente.

Constatado el quórum se procede a instalar la reunión, y se procede a tratar el siguiente Orden del Día:

1. Conocimiento y aprobación del orden del día
2. Cumplimiento de la etapa de preguntas, aclaraciones y/o solicitudes de mejoras al pliego

DESARROLLO DE LA REUNIÓN:

PUNTO UNO - Conocimiento y aprobación del orden del día.

Los miembros de la Comisión Técnica, designados mediante Resolución Nro. 078-ADM-HEQ-EP-RT-2022, por acuerdo unánime, declaran instalada la sesión; consecuentemente, se da lectura al orden del día, el cual es aprobado por unanimidad.

PUNTO DOS: Cumplimiento de la etapa de preguntas, aclaraciones y/o solicitudes de mejoras al pliego

Los miembros de la Comisión Técnica, designados mediante Resolución Nro. 078-ADM-HEQ-EP-RT-2022, en la etapa que se encuentra el Concurso Público signado con el código Nro. HEQ-AE-GE-001-2022; verifican que hasta las 15:00 del día 16 de noviembre de 2022; se recibieron al correo electrónico info@empresaspichincha.com las siguientes preguntas y aclaraciones por parte de los interesados, en el respectivo proceso de contratación, como se evidencia a continuación:

Fecha y hora	Interesado	Medio
14 noviembre 2022, 12:03	Compromiso de Consorcio RENOVAR	Correo electrónico

Luego de analizar la aclaración solicitada dentro del Concurso Público Nro. HEQ-AE-GE-001-2022, a continuación, se detallan las respuestas y aclaraciones por parte de los miembros de la Comisión Técnica:



EMPRESA PÚBLICA HIDROEQUINOCCIO EP

Concurso Público Nro. HEQ-AE-GE-001-2022

"SELECCIÓN DE UN ALIADO ESTRATÉGICO CON FINANCIAMIENTO, PARA EL DESARROLLO Y APROVECHAMIENTO DEL PROYECTO HIDROELÉCTRICO MAGDALENA, INCLUYE EL DISEÑO, FINANCIAMIENTO, CONSTRUCCIÓN, OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO, Y REVERSIÓN DE LA FUTURA CENTRAL HIDROELÉCTRICA"

- **Aclaración 1, recibida el 14 de noviembre de 2022:**

Pregunta/Aclaración:

"Conforme el cronograma correspondiente al proceso de Selección de Aliado Estratégico para el "DESARROLLO Y APROVECHAMIENTO DEL PROYECTO HIDROELÉCTRICO MAGDALENA, INCLUYE EL DISEÑO, FINANCIAMIENTO, CONSTRUCCIÓN, OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO, Y REVERSIÓN DE LA FUTURA CENTRAL HIDROELÉCTRICA", en el que se establece la fecha límite para realizar consultas o aclaraciones es el 16 de noviembre de 2022 15:00, me permito solicitar a ustedes se me aclare lo siguiente:

Considerando que la participación de mi representada es mediante Compromiso de Consorcio y que los socios son cada uno personas naturales, solicito a ustedes de la manera más comedida indicar si es necesaria la presentación de los siguientes documentos y de ser afirmativo especificar que documentación se debe adjuntar:

Presentación del Oferente:

(iii) Escrituras de constitución del Oferente o de los partícipes.

(vii) Documento de identificación tributaria (RUC o equivalente)

(xi) Copia simple del contrato o acto societario de constitución del Oferente. En caso de que se trate de un Consorcio Oferente, el requisito es aplicable a cada una de las personas jurídicas que conformen el Consorcio Oferente. Copia simple de la designación del representante legal (nombramiento) o voluntario (poder o mandato) del Oferente. En caso de que se trate de un Consorcio Oferente, el requisito es aplicable a cada una de las personas jurídicas que conformen el Consorcio Oferente.

(xiii) Copia simple del Registro Único de Contribuyentes

(xiv) Copia simple del Registro Único de Proveedores

Requisitos económicos:

6.1. (i). Índices económico-financieros

6.2. (ii). Formulario de Índices económico-financieros, firmado por el contador y representante legal del Oferente

6.3. (iii). Balances de los 3 últimos años completos, previos a la presentación de la Oferta, presentados al SRI o su equivalente para Oferentes extranjeros.

6.4. (iv). Informes de auditoría externa sobre los balances de los 3 últimos años.

6.5. (v). Documento de identificación y acreditación profesional del contador

6.6. (vi). Documento de identificación y acreditación profesional del auditor externo.

6.7. (vii). Declaración juramentada de Invariabilidad de la situación económico-financiera del Oferente, firmada por el contador y representante legal del Oferente.

6.8. (viii). Documento de identificación y acreditación profesional del contador."

Respuesta/Aclaración:

Para el caso de personas naturales, se aclara que no se deberán considerar los siguientes requisitos de elegibilidad y documentación asociada que conste en cualquier sección del Pliego y/o en los Términos de referencia, de acuerdo a lo siguiente:

- Escrituras de constitución del Oferente o de los partícipes.

- Copia simple del contrato o acto societario de constitución del Oferente. En caso de que se trate de un Consorcio Oferente, el requisito es aplicable a cada una de las personas jurídicas que conformen el Consorcio Oferente. Copia simple de la designación del representante legal (nombramiento) o voluntario (poder o mandato) del Oferente. En caso de que se trate de un Consorcio Oferente, el requisito es aplicable a cada una de las personas jurídicas que conformen el Consorcio Oferente.
- Copia simple del Registro Único de Proveedores
- Documento de identificación y acreditación del profesional del contador, en caso de que no esté obligado a llevar contabilidad;
- Documento de identificación y acreditación del profesional del auditor externo;
- Balances de los 3 últimos años completos previos a la presentación de la Oferta, presentados al SRI, para empresas locales, o su equivalente en el país de domicilio del Oferente para extranjeros;
- Escrituras de constitución del Oferente con existencia legal de al menos cinco años antes de la fecha de la Convocatoria o, en caso de presentarse la Oferta de forma asociada o consorciada, la escritura de constitución de cada uno de los partícipes, para lo cual deberá acreditarse la existencia legal de al menos cinco años del Oferente que tuviere igual o mayor al 40% en dicho consorcio;
- Informes de auditoría externa sobre los balances de los 3 últimos años, tanto para empresas locales como para extranjeras.
- Declaración juramentada de Invariabilidad de la situación económico-financiera del Oferente, firmada por el contador y representante legal del Oferente, en caso de que

Adicionalmente, se aclara que, conjuntamente con el formulario de los índices económico-financieros señalados en el Pliego y en los Términos de Referencia, se debe presentar la siguiente documentación para el caso de personas naturales:

- La declaración del impuesto a la renta correspondiente a los 3 últimos años previos a la presentación de la Oferta, o su equivalente en el país de domicilio de la persona natural en caso de que sea extranjera;
- En caso de que la persona natural esté obligada a llevar contabilidad, se deberá adjuntar el documento de identificación y acreditación profesional del contador;
- Declaración juramentada de Invariabilidad de la situación económico-financiera de la persona natural. En caso de que la persona natural esté obligada a llevar contabilidad, la declaración juramentada deberá estar firmada por el contador; caso contrario, se hará constar únicamente la firma de la persona natural.

Es importante aclarar que la no presentación de alguno de los índices económico-financieros implicará que no se asigne el puntaje correspondiente, de acuerdo a lo establecido en la metodología de calificación de la oferta económica.

- **Aclaración 2 (Por iniciativa propia de la Comisión Técnica)**

Aclaración:



EMPRESA PÚBLICA HIDROEQUINOCCIO EP

Concurso Público Nro. HEQ-AE-GE-001-2022

"SELECCIÓN DE UN ALIADO ESTRATÉGICO CON FINANCIAMIENTO, PARA EL DESARROLLO Y APROVECHAMIENTO DEL PROYECTO HIDROELÉCTRICO MAGDALENA, INCLUYE EL DISEÑO, FINANCIAMIENTO, CONSTRUCCIÓN, OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO, Y REVERSIÓN DE LA FUTURA CENTRAL HIDROELÉCTRICA"

Considerando que en los últimos años debido a la pandemia por COVID-19, la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, amplió los plazos de presentación de informes de auditoría externa en diversas ocasiones, la Comisión Técnica por iniciativa propia aclara que será opcional la presentación de los Informes de auditoría externa sobre los balances de los 3 últimos años.

En el caso de que uno de los Oferentes resulte adjudicatario, el adjudicatario deberá presentar los informes de auditoría externa debidamente presentados al ente de control en un plazo máximo de 6 meses contados a partir de la resolución de adjudicación del Concurso Público Nro. HEQ-AE-GE-001-2022.

Una vez atendidas todas las preguntas y aclaraciones realizadas, los funcionarios designados mediante Resolución Nro. 078-ADM-HEQ-GG-RT-2022, manifiestan no tener observaciones que tratar, por lo que, se procede a la clausura de la sesión siendo las 13h00 del 18 de noviembre de 2022; acto seguido se procederá con la redacción del documento para la respectiva suscripción.

En consideración a lo expuesto, se solicita al Secretario de la Comisión del proceso, Ab. Juan Carlos Monteverde, una vez que reciba la presenta Acta, proceda con la publicación en la página web institucional de HIDROEQUINOCCIO EP.

Para constancia, suscriben el presente documento, los funcionarios designados mediante Resolución Nro. 078-ADM-HEQ-GG-RT-2022.

Ing. Mónica Cristina Lara Jarrín
Presidenta de la Comisión

Ing. Diego Tello Flores
Miembro de la Comisión

Ing. Diego Alejandro Almeida Bermeo
Miembro de la Comisión

Abg. Juan Carlos Monteverde
Maldonado
Secretario de la Comisión